

**DESAFECTACIÓN Y CAMBIO DEL USO PÚBLICO DE LA
CALLE UBICADA AL COSTADO OESTE DEL EDIFICIO
MUNICIPAL DEL CANTON DE GUACIMO**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**DESAFECTACIÓN Y CAMBIO DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE
UBICADA AL COSTADO OESTE DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL
CANTON DE GUACIMO**

Ley N.º 10272

TABLA DE CONTENIDO

DESAFECTACIÓN Y CAMBIO DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE UBICADA AL
COSTADO OESTE DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTON DE GUACIMO..... 1

ARTÍCULO 1..... 2

ARTÍCULO 2..... 2

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



DESAFECTACIÓN Y CAMBIO DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE UBICADA AL COSTADO OESTE DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTON DE GUACIMO

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10272

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DESAFECTACIÓN Y CAMBIO DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE UBICADA AL COSTADO OESTE DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTON DE GUACIMO

ARTÍCULO 1

Se desafecta del dominio público la calle ubicada al costado oeste de la Municipalidad de Guácimo, con un área total de mil seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados (1665m²), con sentido norte-sur, ubicada en el distrito 1º del cantón VI de la provincia de Limón; terreno que cesa su destino al servicio de utilidad general para la circulación de vehículos, para convertirse en un bien de naturaleza patrimonial de la Municipalidad de Guácimo, en los términos señalados por el artículo 261 de la Ley 63, Código Civil, de 28 de setiembre de 1887, y de esa manera se modifique el uso público de dicha calle, para convertirse en un boulevard y adherirse al área del parque Central de Guácimo.

ARTÍCULO 2

Se autoriza a la Municipalidad de Guácimo para que ejecute las obras de infraestructura, transformación y ornato que se consideren necesarias con el



DESAFECTACIÓN Y CAMBIO DEL USO PÚBLICO DE LA CALLE UBICADA AL COSTADO OESTE DEL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTON DE GUACIMO

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

propósito de desarrollar un parque integral que contenga áreas de recreación, cultura y deporte, buscando el beneficio integral de toda la comunidad potenciando el desarrollo humano y social de las personas, con el acondicionamiento de un boulevard. Asimismo, se le autoriza a la Municipalidad para que establezca los elementos de cerramiento y regulación en donde se permita el ingreso restringido de vehículos exclusivamente para la descarga de mercadería, paso de vehículos de emergencia o casos especiales que dispongan de autorización emitida por el Concejo Municipal.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

